MAY OCT 1985
Exp. Nº 9780 - 2
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 561 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y :

ORDENA

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Parques y Jardines, realizará el desmalezamiento y limpieza de la Plaza Don Bosco y Sector que rodea a la Capilla San Miguel, como así también la ornamentación con flores de su frente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente año.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, SETIEMBRE 18 de 1985.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. DE TUCUMAN

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

jav/

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 OCT 1985

P R O M U L G U E S E . -

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Dr. RODOLFO CORDOBA
PRESIDENTE H. C. D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL